



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La localidad de El Bolsón ha tenido en los últimos años un crecimiento demográfico importante comparado con la media del país.

Este incremento poblacional ha sido acompañado por el gobierno provincial con obras de infraestructura que tienden al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes: construcción de escuelas, planes de vivienda, centros periféricos, polideportivos, centros comunitarios, etc.

El aumento del tránsito vehicular es consecuencia de este crecimiento, demandando al estado municipal un alto costo de mantenimiento en invierno por las permanentes reparaciones, con trabajos de enripiado y niveladora y en verano la necesidad de contar con un riego permanente.

La Empresa Vial Provincial ha comenzado una importante renovación de su parque de maquinarias, sumido a la próxima instalación de una planta de asfalto que permitirá asistir progresivamente las necesidades de nuestros municipios.

Por ello:

COAUTORES: César Alfredo Barbeito, Ricardo Esquivel, Osbaldo Giménez.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial, VIARSE S.E., que vería con agrado se prioricen las obras de asfalto en los barrios I.P.P.V. (36 y 38; 100, 50 viviendas) de la localidad de El Bolsón de conformidad a los fundamentos.

Artículo 2°.- De forma.